



**MINISTERIO  
DE SALUD**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**PLAN DE EMPLEO PÚBLICO DEL  
MINISTERIO DE SALUD  
MS-DDH-0716-2024  
-MARZO 2024-**

**Dirección de Desarrollo Humano**



## Contenido

1. Aspectos generales: .....	2
2. Desarrollo del Plan de Empleo Público: .....	4
3. Implementación y seguimiento: .....	4
4. Evaluación y Mejora Continua: .....	5
Anexo N°1.....	6



## Plan de Empleo Público del Ministerio de Salud MS-DDH-0716-2024

### 1. Aspectos generales:

2

Con base en el Alcance 39 publicado en El Diario Oficial La Gaceta N° 36 de fecha lunes 28 de febrero de 2024, se presenta el Plan de Empleo Público del Ministerio de Salud, el cual incluye la estructura definida en el artículo 9 y el Anexo 1 de dicho Alcance.

#### 1.1. Marco filosófico (misión, visión, objetivos estratégicos institucionales).

##### Misión:

Somos la institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia, innovación y respeto a la diversidad.

##### Visión:

Ser la institución rectora en salud, que dirige y conduce con excelencia, conocimiento, tecnologías innovadoras y calidad, el Sistema de Producción Social de la Salud, promoviendo el acceso universal a la salud con liderazgo y participación social.

##### Propósito Del Ministerio De Salud:

Garantizar la protección y mejoramiento de la salud física, mental y social de la población, mediante el ejercicio de la rectoría en salud.

##### Objetivos Estratégicos Institucionales:

1. Dirigir y conducir a las instituciones del sector y otros actores sociales, que intervienen en el proceso salud-enfermedad, con el fin de proteger y mejorar la salud de la población.
2. Ejercer la regulación y el control de servicios, establecimientos, productos de interés sanitario, eventos, ambiente humano e investigaciones y tecnologías en salud, con el fin de contribuir al

**DIRECCION DESARROLLO HUMANO**  
[ddh.correspondencia@misalud.go.cr](mailto:ddh.correspondencia@misalud.go.cr)  
Tel. 4003-5700 - [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)



## Plan de Empleo Público del Ministerio de Salud MS-DDH-0716-2024

mejoramiento del estado de salud de la población.

3. Fortalecer la vigilancia de los determinantes sociales (salutogénicos y patogénicos) para la promoción de la salud y la disminución de los riesgos y daños a la población y el ambiente humano.
4. Fortalecer la gestión institucional para un ejercicio eficiente, eficaz e innovador de la rectoría en salud.

3

### 1.2. Propósito del Plan de Empleo Público a nivel institucional:

Cumplir con la Ley de Empleo Público en los aspectos relacionados con la gestión del Talento Humano a fin de generar valor público.

### 1.3. Determinar las necesidades actuales y futuras a lo interno de la institución, considerando las medidas mínimas desarrolladas en el apartado 3.

Véase el Anexo 1 con los plazos a ejecutar las actividades mínimas establecidas para el Ministerio de Salud de acuerdo con los recursos disponibles.

### 1.4. Objetivos del Plan de Empleo Público:

Contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de bienes y servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles para generar valor público. (A.2 Directriz 026-PLAN).

### 1.5. Plazo de ejecución del plan considerando la sostenibilidad del mismo en el tiempo (inicio y fin del plan, corto o mediano plazo).

Desde el año 2025 al 2028.

**DIRECCION DESARROLLO HUMANO**  
[ddh.correspondencia@misalud.go.cr](mailto:ddh.correspondencia@misalud.go.cr)  
Tel. 4003-5700 - [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)



## Plan de Empleo Público del Ministerio de Salud MS-DDH-0716-2024

### 2. Desarrollo del Plan de Empleo Público:

4

#### 2.1. Alcance de las medidas mínimas a desarrollar:

El alcance de las medidas mínimas a desarrollar abarca a los tres niveles de gestión según las actividades programadas en la Anexo 1.

2.2. **Determinar las acciones a realizar de conformidad con la medida mínima a desarrollar (definir fecha de cumplimiento, resultados esperados (productos, entregables, otro), responsables, recursos).** Se aporta como referencia el Anexo N°1. Las acciones operativas se deberán incorporar en los instrumentos de planificación a nivel institucional con sus respectivos indicadores, según corresponda.

Véase el Anexo 1 con las medidas mínimas establecidas para el Ministerio de Salud de acuerdo con los recursos disponibles.

Las acciones operativas se incorporarán en los instrumentos de planificación a nivel institucional con sus respectivos indicadores, según corresponda.

2.3. **Comunicar a los responsables del desarrollo del Plan de Empleo Público las acciones a ejecutar.**

Se estará informando por medio de oficio formal.

### 3. Implementación y seguimiento:

3.1. **Ejecutar las actividades planificadas.**

Véase el Anexo 1 con los plazos a ejecutar las actividades mínimas establecidas para el Ministerio de Salud de acuerdo con los recursos disponibles.

**DIRECCION DESARROLLO HUMANO**  
[ddh.correspondencia@misalud.go.cr](mailto:ddh.correspondencia@misalud.go.cr)  
Tel. 4003-5700 - [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)



## Plan de Empleo Público del Ministerio de Salud MS-DDH-0716-2024

### 3.2. Cumplir un seguimiento:

Se realizará seguimientos cuatrimestrales, en los primeros quince días del mes siguiente, una vez finalizado el cuatrimestre para valoración del progreso de las actividades implementadas dentro del tiempo establecido.

En esta etapa se valorará hacer ajustes de las intervenciones según sea necesario.

5

## 4. Evaluación y Mejora Continua:

### 4.1. Evaluar los resultados por medio del cumplimiento de indicadores previamente establecidos.

Las acciones operativas que se van a incorporar en los instrumentos de planificación a nivel institucional con sus respectivos indicadores, según corresponda serán evaluadas en el sistema Ipsum-Plan.

### 4.2. Valorar mejoras y efectuar ajustes al plan de trabajo.

Una vez que se evalúe o se presente alguna contingencia durante el periodo, se valorará las mejoras y ajuste al plan de trabajo.

### 4.3. Informar en el mes de enero de cada año, a las autoridades superiores de la institución los logros, beneficios, limitaciones, lecciones aprendidas, del desarrollo e implementación del Plan de Empleo Público.

Se establecerá en el plan de trabajo de cada año informar los beneficios, limitaciones, lecciones aprendidas del desarrollo e implementación del Plan de Empleo Público.



**Plan de Empleo Público del Ministerio de Salud MS-DDH-0716-2024**

**Anexo N°1.**

6

Las acciones operativas se deberán incorporar en los instrumentos de planificación a nivel institucional con sus respectivos indicadores, según corresponda.

Se adjunta a este documento el Anexo 1 del Plan de Empleo Público del Ministerio de Salud.

**DIRECCION DESARROLLO HUMANO**  
[ddh.correspondencia@misalud.go.cr](mailto:ddh.correspondencia@misalud.go.cr)  
Tel. 4003-5700 - [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)